El control social de la Junta de Vigilancia

Por Luis María Tamayo Gómez
Presidente de la
Junta de Vigilancia

El control social está relacionado con los asuntos colectivos que atañen a los asociados. De acuerdo con el Artículo 107 de nuestro Estatuto, hace referencia al control de los resultados sociales de la Cooperativa, a los procedimientos para lograrlos y al cumplimiento y obligaciones de los asociados.

Dicho control es de naturaleza técnica e interna y obedece a:

Control Interno: Corresponde al control que se realiza por los mismos asociados y que es indelegable a personas externas a la organización cooperativa y responden al principio de autogestión.

Control Técnico: En todos los casos el control debe responder a características técnicas, basado en procedimientos estipulados en el Acuerdo Cooperativo y afincados en los paradigmas de la eficiencia y la eficacia, que garanticen la supervisión de la gestión en la Cooperativa.

La Junta de Vigilancia, por ser el órgano de control nombrado por la Asamblea General para esta responsabilidad, puede realizar examen a la documentación de la organización y para ello, de acuerdo con el Artículo 106 parágrafo 1 del Estatuto, debe actuar en coordinación con los otros órganos de control y vigilancia como la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal, el Comité de Ética y el Tribunal de Elecciones y Escrutinios, quienes garantizan niveles técnicos en áreas específicas.

Las facultades que la Asamblea General entrega a la Junta de Vigilancia, de acuerdo con el Artículo 109, numeral 1 del Estatuto, le permite a este órgano solicitar y recibir información a la Presidencia Ejecutiva y al Consejo de Administración, por lo que se convierte en importante herramienta de control social. Al conocer la información, la Junta puede efectuar control y seguimiento a las actividades de la Cooperativa.

En Coomeva nuestra Junta de Vigilancia tiene un importante posicionamiento de acuerdo con las normas, al mismo nivel del Consejo de Administración y por lo tanto nuestro compromiso con la Asamblea General y con los asociados es el cumplimiento con eficacia del control social, como nuestra meta.